



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2020

X Legislatura

Número 10

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de don Ginés Luengo Gil, decano del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, en el Proyecto de ley de protección integral del Mar Menor.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos.

I. Audiencia legislativa de don Ginés Luengo Gil, decano del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, en el Proyecto de ley de protección integral del Mar Menor.

Intervención del señor **Luengo Gil**, decano del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia153

En el turno general interviene:

El señor **Sevilla Nicolás**, del G.P. Socialista.....157

El señor **Salvador Hernández**, del G.P. Vox.....158

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....159

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....160

El señor **Cano Molina**, del G.P. Popular.....161

El señor **Luengo Gil** contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....162

Se levanta la sesión a las 17 horas y 3 minutos.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Damos comienzo a la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Antes de pasar al orden del día, vamos a guardar un minuto de silencio por todas las víctimas de la COVID-19.

En esta sesión tendremos como asunto único la [audiencia legislativa del decano del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, don Ginés Luengo Gil, en el Proyecto de ley de protección integral del Mar Menor](#). A continuación intervendrá durante un tiempo de quince minutos.

Antes de nada quisiera darle la bienvenida, en nombre del presidente de esta comisión, por su amabilidad por acudir aquí a atender a todos los grupos parlamentarios.

Cuando usted quiera, puede empezar. Muchas gracias.

SR. LUENGO GIL (DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias.

Buenas tardes, señorías.

Con la venia del presidente, paso a realizar mi intervención.

En virtud del problema medioambiental que atraviesa el Mar Menor, el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia estima imprescindible contemplar las siguientes propuestas y medidas en la elaboración de dicha norma, con el fin de mejorar de forma urgente la calidad ambiental y lograr iniciar la senda de la recuperación de los ecosistemas del mismo.

Hemos estructurado la intervención con las propuestas que el Colegio hizo a la directora general del Mar Menor, y que puso a disposición de todos los ciudadanos, comparando con el decreto que se está tramitando como proyecto de ley. En adelante me referiré a dicho decreto como ley.

En primer lugar, tenemos que hablar del reconocimiento de la problemática ambiental. Consideramos que el problema del Mar Menor es un problema medioambiental, de base fundamentalmente agrícola por las aportaciones de nitratos.

Existe numerosa documentación, como la declaración de impacto ambiental del Proyecto Vertido Cero, el informe del Comité Científico del Mar Menor, o investigaciones de nuestras universidades, que no dejan lugar a dudas de las presiones derivadas del desarrollo de las actividades económicas agrarias actuales o pasadas, además de vertidos urbanos, puertos deportivos, regeneraciones de playas, etcétera. Son parte importante de la causa de la situación actual del Mar Menor, mientras que otros sectores económicos (la pesca, el turismo, el recreo, sector inmobiliario...) se ven severamente damnificados, como si de dos caras de la misma moneda se tratara.

La naturaleza es compleja y sus mecanismos y dependencias trascienden las fronteras de las distintas legislaciones sectoriales aplicables a cualquier actuación que se lleve a cabo en ellas. La búsqueda de soluciones con criterios integradores, efectivamente, garantizará las sinergias y la coherencia de las actuaciones que pretendan recuperar el ecosistema lagunar en relación con los distintos usos y legislaciones sectoriales aplicables a cada uno de ellos en el ámbito de actuación de la futura norma.

A pesar de los distintos actores implicados, íntimamente relacionados, la necesidad de una estrategia integrada que a todos tenga en cuenta, la realidad es que el carácter de la grave situación es medioambiental, es el grave deterioro medioambiental y no una circunstancia de los precios del mercado o de la ley de la oferta y la demanda lo que ha puesto en jaque a los distintos sectores económicos de la zona, y es de carácter medioambiental también la normativa que tenía que haberse aplicado convenientemente y que todo apunta a que no ha sido así durante un largo período de tiempo.

Ese grave deterioro medioambiental tiene muchos componentes: pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos, problemas de estado químico y/o ecológico de las masas de agua, pérdida y erosión de suelo, etcétera.

Desde el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, consideramos que el punto de par-

tida sea el trabajo desde una perspectiva profesional medioambiental, actuando siempre bajo criterios científicos de investigación y de innovación. A medida del carácter del problema han de ser las soluciones. Así, la filosofía de la nueva ley debería tener como piedra angular las soluciones basadas en la naturaleza y la renaturalización del entorno de la albufera, con el fin último de conseguir ecosistemas y sociedades más sostenibles y resilientes.

El gran problema ante el que nos encontramos es la destrucción del ecosistema de la laguna salada y de su entorno. Los tremendos perjuicios para la economía se derivan de una catástrofe ambiental conocida y anunciada, y partiendo de esa premisa es incuestionable que el contenido de la norma debe orientarse a la protección, a la conservación y a la rehabilitación de los procesos ecológicos del área del Mar Menor.

Por tanto, la normativa que se apruebe finalmente tiene que ser una norma medioambiental y tiene que ser aplicada como tal. También será incuestionable, por ende, la necesidad de contar con los biólogos como uno de los cuerpos profesionales más expertos en el abordaje de estos aspectos, y debe ser tanto en los órganos ambientales de la Comunidad Autónoma como con apoyo profesional desde el sector privado.

Lo anterior, por supuesto, no es incompatible en modo alguno con lo que ya se ha apuntado para mayor éxito de la estrategia, y esto es que las medidas o decisiones a adoptar se deberán tratar de un modo integral y multidisciplinar, integrando las necesidades de desarrollo de los distintos sectores económicos en la zona.

En cuanto a zonificación, la zonificación propuesta en la ley, a nuestro juicio, no es adecuada, y debe basarse en criterios científico-técnicos, en especial la zona 1, que en nuestra opinión debería marcar mayor extensión.

En cuanto a las áreas de protección, no están correctamente establecidas, deben identificarse aquellas zonas en las que la actividad agrícola no es viable, incluso el secano o la agricultura ecológica, que también tienen impactos ambientales no deseados sobre la laguna. Estimamos que la actividad agrícola no es compatible con el entorno cercano al Mar Menor, y debe establecerse una franja de protección cuya extensión siga criterios científicos.

En cuanto a áreas de sustitución de regadío, el planteamiento de cambio de cultivo a secano o ecológico debe plantearse en una zona más amplia que la estrictamente ocupada por la zona 1 de la actual ley. En cualquier caso, debe hacerse una valoración a la luz de criterios técnicos y científicos adecuados que incluyan los relativos a la dinámica de los ecosistemas.

La palabra «sustitución» ni aparece en la ley. La ley tiene que ser taxativa en este sentido. Hay expresiones como que se promoverá la progresiva transformación de la actividad agrícola, pero eso en ningún caso obliga a la sustitución.

En cuanto a terrenos para aplicación de medidas, se cita un plan de ordenación territorial pero a aprobar en cinco años, no lo consideran urgente. Debe ser un plazo mucho menor, dado lo que tenemos entre manos.

En cuanto a custodia del territorio, no se cita. Se deberían fomentar proyectos de custodia del territorio en la ribera del Mar Menor. La ley debe facilitar las iniciativas voluntarias de conservación de la naturaleza, el paisaje y el patrimonio cultural, tanto en fincas privadas como públicas del entorno del Mar Menor.

En cuanto a regeneración de playas, no se cita en la nueva ley. Las actuaciones deben reducir al mínimo indispensable para el mantenimiento del sector turístico y siempre que se garantice la no afectación ambiental. En terrenos donde no es sostenible y exista una recurrencia de fenómenos que comprometan este tipo de actuaciones, de modo periódico deben establecerse alternativas viables.

En cuanto a la restauración minera, la ley solo se limita a la identificación de instalaciones de residuos mineros abandonados y emplazamientos afectados por minería metálica y con posible impacto ambiental para el Mar Menor. Se debe abordar el problema porque los lixiviados cargados de contaminantes procedentes de los estériles mineros acaban en el mismo Mar Menor. Debe contemplarse un plan que implique la retirada de estériles o mecanismos de contención que fijen los mismos e impidan su llegada al Mar Menor. Deben establecerse mecanismos para el estudio y posterior manejo de los residuos mineros que se encuentran tanto en el propio Mar Menor como en los saladares costeros de la ribera sur. Ese plan debe estar dotado de recursos suficientes. La ley debe desarrollar los

mecanismos autonómicos de declaración de suelos contaminados con el fin de poder actuar sobre los mismos.

En cuanto a zonas de restauración ambiental y franjas de vegetación la ley no establece zonas de restauración ambiental, establece planes y proyectos de restauración hidrológico-forestal. La ley debe contemplar zonas de restauración ambiental debidamente dimensionadas, en las que se debe abordar medidas de recuperación ecológica con implantación de vegetación autóctona.

En cuanto a filtros verdes, la norma debe establecer el marco para el desarrollo de filtros verdes como infraestructura natural, contemplando los procedimientos y proyectos necesarios para su establecimiento.

No se establecen procedimientos adecuados, únicamente se establece en su artículo 37 que será obligado destinar el 5% de la superficie de cada explotación agrícola situada en las zonas 1 y 2 a sistemas de retención de nutrientes, con objeto de reducir la contaminación difusa. Y dice también que para el cumplimiento de esta obligación se considera que una superficie se destina a sistemas de retención de nutrientes, y enumera una serie de supuestos, de manera que no establece un procedimiento que lleve necesariamente a que estos se construyan.

En cuanto a diseño adecuado de zonas de restauración y autorización por el órgano directivo con competencia en medio natural, la recuperación de la cubierta vegetal de terrenos, el diseño de áreas de restauración, franjas u otras medidas de restauración, deben diseñarse adecuadamente por profesionales medioambientales cualificados y de modo que garanticen el cumplimiento de los objetivos previstos y de la normativa. Su diseño deberá incluir el sometimiento a autorización por parte del órgano competente de los proyectos y/o memorias y estudios ambientales, que deberán elaborarse previamente.

La nueva ley no diseña las áreas ni tampoco fija la obligación de ser diseñadas adecuadamente por profesionales medioambientales, y, permítanme que añada, colegiados.

En cuanto a memorias de restauración adaptadas, no se menciona en la ley. Los proyectos de restauración y filtros verdes no deben basarse en listados o soluciones generales para todo el ámbito. Todos los proyectos o memorias de restauración deben diseñarse conforme a la zona en la que se van a llevar a cabo y a los condicionantes ecológicos a tener en cuenta. Deben evitarse listados generales de plantas para todo el ámbito de aplicación.

Para determinadas medidas o acciones de este tipo, y a fin de simplificar, se puede establecer una zonificación por áreas que sean ecológicamente similares que sirva de guía, o de directrices de restauración según ambientes o zonas.

En cuanto a eliminación de especies exóticas, no se desarrolla tampoco en la ley. Se necesita un plan de eliminación de flora y fauna exótica por profesionales colegiados competentes para ello.

En cuanto a zonas de reserva, no se desarrollan tampoco, es necesaria la creación de zonas de reserva en áreas con valores especialmente sensibles.

En cuanto a la eliminación de vegetación, tampoco se regula adecuadamente la necesidad de autorización excepcional para la eliminación de vegetación natural en dunas o arenales.

En cuanto a labores agrícolas, la ley no prohíbe que implique movimiento de tierras en determinadas épocas del año, y sí obliga a respetar la orografía y la topografía, pero permite actuar en ciertas circunstancias sin esperar una respuesta administrativa, lo cual no debería ser así.

No se regulan, por ejemplo, tampoco las redes antimedusas. En el caso de los fondeos no recoge la eliminación de fondeos ilegales. La ley permite la instalación de fondeos ecológicos de visita. El Colegio propuso en su día, en la serie de propuestas que se presentaron, la eliminación de fondeos fuera de los puertos deportivos y la prohibición de ampliación de los ya existentes. Pues ahora mismo está sobredimensionada la cantidad que tenemos.

En cuanto a tipo de actividades sometidas a evaluación, no se desarrolla tampoco. La ley podría ampliar los supuestos de evaluación ambiental en el caso del ámbito de la Región de Murcia.

En cuanto al órgano sustantivo en agricultura, se propuso concretar el órgano sustantivo en la evaluación ambiental de actividades agrícolas, que debería ser de la Consejería de Agricultura. No se ha desarrollado tampoco.

En cuanto a la descontaminación de las masas de agua, en coordinación con la Administración

general del Estado, no se desarrolla la posibilidad de utilizar, por ejemplo, comunidades de algas es-ciáfilas, no se cita la necesidad de contar con hidrogeólogos para el estudio de la descontaminación de las aguas subterráneas y no se ponen en marcha los tanques de tormentas actuales.

En cuanto a planes generales de ordenación urbana y zonas sensibles para el desarrollo urbano, tampoco se desarrolla. Revisiones de planes generales y/o adaptaciones a lo dispuesto en esta ley en el menor plazo posible serían deseables.

En cuanto a los órganos colegiados, se desarrolla el Comité Científico como órgano colegiado. Dicho comité tiene que ser independiente y con normas de funcionamiento homologadas. No se desarrolla el Consejo Asesor del Mar Menor, con funciones de participación y asesoramiento. Tiene que contar con participación de los sectores sociales y económicos relevantes para el cumplimiento del objeto de la ley.

Es de destacar que sería interesante que el proyecto de ley fuese modificado utilizando una comisión mixta entre los partidos políticos y los representantes de los distintos colegios profesionales relacionados con medio ambiente, universidades e instituciones representativas de la sociedad.

En cuanto a aplicación exclusiva de criterios científicos, desconocemos cómo se ha realizado el procedimiento de recogida e integración de las medidas en la ley, pero es deseable conocer qué criterios se han seguido para desarrollarlo.

En cuanto al plan de desarrollo de actuación de emergencias, no se ha desarrollado tampoco y sería necesario.

En cuanto a la moratoria urbanística, se establece una moratoria de cinco años pero no prohíbe aquellos desarrollos urbanos ya aprobados y también excluye suelos urbanos consolidados.

En cuanto a la restauración en zonas de usos ilegales, únicamente se cita el órgano competente para el caso del cultivo ilegal en terrenos forestales y/o por falta de evaluación ambiental. No obliga a su restauración en el menor plazo de tiempo posible, que sería lo deseable.

La ley también debería contemplar evitar el traslado de problemas a otros lugares. También un registro de expedientes sancionadores, el refuerzo de la inspección y las negociaciones sin sancionados.

En cuanto a la dotación de recursos a la Administración ambiental, igual compromiso establecía el artículo 18 de la Ley 1/2018. En ningún caso en este tiempo se ha llevado a cabo el cumplimiento de estas medidas, y tiempo ha habido. Para evitar de nuevo este abandono la nueva norma debe blindar este precepto, estableciendo firmemente y con la máxima seguridad jurídica la urgente dotación de personal especializado en los departamentos de Mar Menor, de Medio Natural y de Medio Ambiente. Debe obligar a incrementar el cuerpo científico-técnico de funcionarios con una oferta pública de empleo adecuada. Solo en el caso de biólogos, nosotros estimamos que se necesitan alrededor de cincuenta biólogos para toda la parte de medio ambiente, una parte para estabilizar las interinidades y otra para asegurar la continuidad con la incorporación de nuevo talento.

Se necesitan medios materiales para que la ley pueda salir adelante, para un adecuado cumplimiento y control.

La incorporación en los departamentos de medio ambiente de más ingenieros industriales, agrónomos o de minas, a costa de los profesionales expertos en medio ambiente, como es la tónica en los últimos años, no solo no aporta el conocimiento y capacitación adecuados, sino que será contraproducente al alejar a estos ya raquíticos departamentos de sus objetivos necesarios. El proyecto de ley fracasará si no se atribuyen competencias claras, objetivos, herramientas y sobre todo recursos humanos a los departamentos ambientales de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la Consejería de Medio Ambiente, es una de las medidas más importantes que necesitamos y que tienen que realizarse. Al ser Medio Ambiente el órgano de control no puede estar bajo ningún concepto subordinado al resto de sectores económicos y sociales a los que tiene que controlar, con lo cual lo ideal es que sea totalmente independiente.

En cuanto a educación ambiental, la educación y la formación ambiental en materia de conservación no deben subordinarse exclusivamente al turismo ni al deporte. Hay que conectar con los currículos de Primaria y de Secundaria, si realmente queremos adecuación ambiental tendremos que llevarlo al currículum, este tema y todos los ambientales, por cierto.

En cuanto al fomento del voluntariado, se desvirtúa el concepto de voluntariado ambiental, por-

que no debe ceñirse específicamente al deporte.

No se desarrolla un visor cartográfico, que sería deseable que se mejoraran los que tenemos.

En cuanto a cronogramas indicadores, no se desarrollan, se debería implementar un plan de manejo adaptativo o revisable, aprender haciendo, evaluar y corregir, mantener acciones con la finalidad de que el sistema sea sostenible en el tiempo.

Hay que evaluar el grado de cumplimiento, que también debería estar en la ley.

No se desarrolla tampoco la dotación de fondos. Sin asegurar una dotación de fondos para la ley, es una ley que nace muerta.

Para la colaboración en el desarrollo de la ley únicamente y lamentablemente se ha tenido en cuenta al Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos y de Técnicos Agrícolas. Lamentablemente se ha dejado fuera al Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia. Se demuestra que no se percibe como una problemática ambiental sino como una circunstancia que está fastidiando al sector agrícola y ganadero. De ahí que se recurra a estos profesionales para solucionarlo o a los mal llamados operadores agroambientales, más bien serán operadores agrarios, formados con la colaboración de los colegios profesionales de esa materia solo.

Y por último, lógicamente, la ley debe prevalecer sobre el resto de leyes, el resto de legislación sectorial, en materias que puedan comprometer la recuperación de la laguna.

Y ya para concluir quiero agradecer al Partido Socialista de la Región de Murcia, a Diego Coneja y a María Dolores, que hayan contado con nosotros para poder venir hoy aquí con ustedes.

Nada más. Muchas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo. La verdad es que ha clavado los quince minutos.

A continuación vamos a pasar al turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones.

Tiene la palabra por parte el Grupo Parlamentario Socialista, durante un tiempo de cinco minutos, don Manuel Sevilla Nicolás.

SR. SEVILLA NICOLÁS:

Gracias, presidente.

Buenas tardes, decano del Colegio de Biólogos. Doctor Luengo, bienvenido a la Asamblea Regional.

Muchas gracias por su intervención en esta comisión para mejorar el Decreto ley de protección integral del Mar Menor, una ley que actualmente es insuficiente para proteger el Mar Menor.

He escuchado su intervención con mucha atención, porque desde mi grupo consideramos que en la tramitación de esta ley es fundamental contar con el conocimiento científico-técnico. No podemos dejarnos llevar por ningún tipo de iluminación que entre en conflicto con aquello que nos propongan los que tienen el conocimiento y el rigor científico.

Ha empezado usted su intervención con un reconocimiento de la problemática, enumerando algunas de las causas que han llevado al Mar Menor a un grave deterioro medioambiental, causas como los vertidos urbanos, puertos deportivos, regeneraciones de playas, y especialmente el grave impacto que ha causado la agricultura intensiva con sus aportes de nitratos.

Todas estas causas o impactos que ha ido soportando el Mar Menor se pueden resumir en la falta de aplicación y control de la legislación y en la derogación de las leyes que protegían el Mar Menor, que ha hecho el Partido Popular durante veinticinco años en la Región de Murcia, para favorecer otros intereses que están en las antípodas de la protección y regeneración del Mar Menor.

Sus aportaciones nos indican que para encontrar la sostenibilidad ecológica del Mar Menor debemos prestar especial atención a las medidas basadas en la naturaleza.

También ha subrayado que la actual zonificación que plantea la ley es muy laxa y debería ser ampliada.

Demanda una mayor participación e independencia de la comunidad científica en los órganos encargados de asesorar y velar porque las medidas necesarias sean acertadas y efectivas.

Quiero trasladarle que desde mi grupo estamos convencidos de que las propuestas que nos hacen llegar desde el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia son acertadas y deben ser tenidas en consideración, si queremos alcanzar el objetivo de tener un Mar Menor saludable.

Además de su intervención, también quiero agradecerle la elaboración del documento con propuestas y recomendaciones que han trasladado desde el Colegio a toda la sociedad y ha hecho público.

Señor Luengo, le adelanto que desde mi grupo estamos impulsando modificaciones de esta ley, algunas de ellas son la transformación del Comité de Participación Social del Mar Menor en el Consejo del Mar Menor, con el fin de que su participación sea más plural y darles carácter vinculante a sus dictámenes.

Queremos reforzar también la independencia del Comité de Asesoramiento Científico, para evitar que los científicos no quieran participar tal y como lo conocen hoy.

También estamos velando e impulsando una moratoria urbanística para mejorar la que ya contiene el decreto ley, y, por supuesto, también una moratoria en cuanto a la construcción de invernaderos.

Un gran cinturón verde de protección para el Mar Menor, y otras medidas que por cuestión de tiempo no voy a enumerar porque no puedo exponerlas.

Las medidas que he dicho anteriormente de la moratoria urbanística, la moratoria en los invernaderos, todo eso quedaría también condicionado a la elaboración del POT, (Plan de Ordenación Territorial), que en la ley se contiene cada cinco años, pero entendemos que no podemos dormirnos en los laureles, que tenemos que hacerlo en menos tiempo, en tres años se podría hacer. Le recuerdo al Partido Popular que lleva Fernando López Miras ya tres años en el Gobierno como presidente y del plan de ordenación territorial no sabemos nada, no ha movido ficha en ese sentido.

Doctor, me va a permitir que le formule algunas preguntas, algunas cuestiones que considero que son importantes:

¿Por qué consideran desde el Colegio que es tan importante una franja verde de protección en la ribera del Mar Menor?

¿Por qué es importante una estrategia basada en la reducción en origen?

Últimamente estamos viendo cómo nos llegan propuestas sobre medidas que en principio parecen medidas mágicas para la recuperación del Mar Menor, y le voy a preguntar sobre la propuesta de abrir las golgas para que haya un mayor intercambio de agua entre el Mediterráneo y el Mar Menor. Esta es una medida que entiendo que se plantea desde el punto de vista del que piensa que el problema se soluciona vaciando la piscina y echándole agua nueva, pero nosotros creemos que es cuestionable esta medida. Por eso nos queremos basar en el punto de vista del Colegio, queremos saber qué opina el Colegio al respecto y qué opina el rigor científico. ¿Qué opina usted de esta actuación, cree que sería buena, que sería malo abrir las golgas?

Doctor, no le voy a hacer más preguntas porque entiendo que el tiempo del que usted dispone para contestar y para responder es limitado, pero termino no sin antes reiterando el agradecimiento del Partido Socialista al Colegio de Biólogos de la Región de Murcia, en la figura de su decano, por su excelente trabajo e implicación en cuanto a la recuperación del Mar Menor se refiere.

Muchas gracias.

SRA. MARTÍNEZ PAY (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Sevilla.

Ahora le damos paso al Grupo Vox. Tiene la palabra el señor Salvador.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora vicepresidenta.

Señor Luengo, ahora estoy en otro papel, ya estoy en el papel del Grupo Parlamentario de Vox.

Lo voy diciendo en todas las audiencias legislativas que vamos teniendo, mi misión aquí, o la de mi grupo parlamentario, cuando venimos aquí es la de escuchar sin prejuicio ninguno y a escuchar a los expertos o bien a los colectivos que están viniendo aquí a hablarnos sobre este proyecto de ley del Mar Menor.

Sí que es verdad que, como bien sabemos, hay una serie de medidas, un plan que se llama Plan Vertido Cero, que imponía unas medidas para poder solucionar este problema medioambiental, que nadie duda del problema que tenemos actualmente en el Mar Menor. En ese Plan Vertido Cero había unas medidas, unas son basadas en obras hidráulicas y otras son basadas, como usted ha dicho, en soluciones basadas en la naturaleza.

Entonces, mi pregunta es, teniendo el problema medioambiental tan importante que tenemos, también un problema social, porque no olvidemos que ha nombrado todos los sectores pero se ha centrado mucho en el sector agrícola, al final son 40.000 familias que viven del sector agrícola en el Mar Menor, teniendo ese problema ahora mismo, ¿no cree que las soluciones exclusivamente basadas en la naturaleza a corto plazo no podrían solucionar este problema y sería más a largo plazo? O, bueno, si me pudiera especificar un poco qué plazo entiende para solucionar este problema y qué entiende cómo podemos solucionar el drama social que se podría provocar en una zona importante, y más en estos momentos que estamos viviendo, aunque ya le digo que es su opinión, ya sé que eso no es cuestión de la biología, es simplemente saber su opinión.

Muchas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

A continuación, damos paso al Grupo Parlamentario Mixto durante un tiempo de cinco minutos. Tiene la palabra doña María Marín Martínez.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Luengo, soy María Marín, del Grupo Parlamentario de Podemos. Le agradezco enormemente su presencia aquí esta tarde.

Me ha gustado su exposición, con la que coincido absolutamente en toda ella, y además creo que su exposición ha sido meridianamente clara.

Nosotros, desde nuestro grupo parlamentario, creemos que este proyecto no solamente no es ambicioso en materia proteccionista y en materia de una ley ambiental verdaderamente integral, como dice su título, sino que además retrocede enormemente con respecto a la normativa que ya teníamos anteriormente.

La regulación de las actividades agrarias en torno al Mar Menor una vez más dan pasos atrás tras la derogación de la Ley de medidas urgentes, que nunca jamás se llegó a poner en valor, nunca jamás se llegó a cumplir, porque esa era la intención, no cumplirla. Por ejemplo, la prohibición de nuevos regadíos, la obligatoriedad de las buenas prácticas agrarias, el uso de fertilizantes de alta solubilidad, todas ellas medidas que han quedado absolutamente en el olvido desde la Ley de Medidas urgentes a la ley actual.

Esta ley no ayuda en absoluto a reducir la presión urbanística en torno al Mar Menor, sino que creemos que realmente la aumenta. Como en los años anteriores tuvimos, desgraciadamente, pelotazos urbanísticos a lo largo de toda la costa, creemos que esta nueva ley va a favorecer desgraciadamente este modelo de desarrollo absolutamente insostenible.

No avanza en absoluto respecto a la normativa de planificación en cuanto a la gestión natural o ambiental, prácticamente ni se refiere a ella.

Creemos que es una enorme oportunidad de nuevo perdida para regular todo lo que tiene que ver con los puertos deportivos y las actividades de navegación en el entorno de la laguna. Se podía haber aprovechado esta oportunidad que, desgraciadamente, nos ha brindado esta pandemia para una regulación muchísimo más sostenible y más ecológica en este aspecto en torno a la laguna del Mar Me-

nor.

La ordenación pesquera, turística, incluso cultural y minera tampoco avanzan en absoluto con esta nueva ley, y además presenta importantes carencias.

Creemos que de los 85 artículos que tiene esta ley más del 70% son determinaciones absolutamente genéricas que no entran realmente a valorar la problemática que tiene el Mar Menor, que nada aportan a la mejora de la laguna.

Es una ley elaborada y tramitada de forma apresurada, es una ley absolutamente opaca, porque también, además, se ha hecho de una manera que a nosotros nos molesta especialmente, y es sin participación prácticamente pública y social que pudiera recoger todas las mejoras necesarias, como, por ejemplo, la participación, como bien ha dicho usted, del Ilustre Colegio de Biólogos, un olvido que a nosotros nos parece absolutamente imperdonable pero que es una clara muestra que refleja la intencionalidad de esta ley, que, desde luego, no es la protección, es cualquier cosa menos la protección ambiental.

Para terminar, solamente una pregunta, porque algunas ya se las ha hecho su señoría del Partido Socialista, no voy a reiterar: ¿cree usted que deberíamos haber aprovechado esta oportunidad para una reconversión hacia una agricultura más tradicional, la que habitualmente teníamos en la Región de Murcia, que dio de comer a tantísimas familias de forma sostenible, y haber aprovechado para un mayor desarrollo de una agricultura ecológica en torno a la laguna, por supuesto, con esos dos kilómetros que todas las asociaciones ecologistas y los científicos nos han estado explicando estos meses?

Muchísimas gracias de nuevo, señor Luengo, y quedo a su entera disposición y colaboración.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Marín.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía durante un tiempo de cinco minutos.

Señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor Luengo, y gracias por venir aquí a contarnos lo que usted piensa sobre esta cuestión.

El decreto ley, efectivamente, se ha convertido en proyecto de ley porque pensamos que entre todos podemos mejorarlo, y por eso mi grupo parlamentario entendió que era la mejor forma de hacerlo, y la idea era que vinieran expertos como usted a contarnos lo que piensan sobre las soluciones posibles a la problemática que tiene el Mar Menor. De hecho, aquí usted me parece que es el segundo experto que viene, el primero vino hace unos días, y dijo exactamente lo contrario que usted, pero, bueno, cada uno es experto en su campo y opina lo que opina. Este señor que vino, que además era catedrático de la Universidad de Cartagena, dijo que la agricultura alrededor de la laguna era absolutamente compatible, dijo que el agua y los nitratos, en la justa medida que el terreno es capaz, digamos, de aguantarlos o admitirlos, era bueno, era incluso un aliado, los nitratos podían ser un aliado... En fin, expresó lo que él consideraba que era esa agricultura sostenible alrededor de la laguna del Mar Menor. Usted ha dicho, sin embargo, lo contrario. Totalmente respetable. Nosotros lo que hacemos aquí es tomar nota para luego simplemente intentar dilucidar entre todas estas opiniones qué es lo mejor para la laguna.

Usted, por ejemplo, y yo quiero hacerle algunas preguntas, ha dicho que cree que las soluciones deben ser de carácter natural y renaturalización. ¿Usted cree que aparte de este tipo de soluciones, algunas otras soluciones como, por ejemplo, extraer agua con los pozos que ya existen o haciendo pozos nuevos, sacar agua de ese acuífero, llevarla por unos canales a unas desalobradoras colocadas, por ejemplo, en los extremos de la laguna —eso es parte de lo que era el primer Plan de Vertido Cero hecho por el Ministerio—, esas infraestructuras, son obras de infraestructura, usted cree que eso se

debe hacer o no, o solo se tiene que hacer cosas de carácter natural? Una pregunta, si son compatibles ambas cosas o solo hay que hacer cosas de carácter natural.

Luego ha dicho que la zonificación no es la adecuada. Lo que le pregunto es si en ese informe que ha dicho usted que hicieron han hecho ustedes una zonificación que entiendan ustedes que es mejor o simplemente dicen que no es la adecuada.

También ha dicho que la actividad agrícola no es compatible en los lindes de la laguna, y yo he entendido que no era compatible ni de secano, ni sostenible, ni ecológica, ni de regadío, ni de nada... Lo que le pregunto es hasta dónde creen ustedes que no es compatible, o sea, qué franja o qué tramo de terreno creen ustedes que debe ser totalmente baldío para la cuestión de cultivar lo que sea.

Y ha comentado también que hay que sustituir esa actividad agrícola. ¿Han pensado en algún tipo de actividad que consideren ustedes que es factible, o simplemente lo que opina es que hay que quitar la actividad agrícola y que se ponga otra?

Y luego, por último, ha comentado el tema de que hay una moratoria urbanística pero no hay moratoria para lo que ya está aprobado y lo que ya está consolidado. Lo que le pregunto es: ¿ustedes creen que esa moratoria debe ser absolutamente para todo, es decir, que no se pueda construir nada, ni lo que está aprobado ni consolidado ni por supuesto lo que se ponga nuevo, y hasta cuánto tiempo, cuántos años creen ustedes que tiene que estar todo eso paralizado.

Muchas gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Molina.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular durante un tiempo de cinco minutos.

Don Jesús Cano Molina, cuando quiera.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

Gracias, señor Luengo, por su exposición.

Me gustaría, una vez que usted ha hecho su exposición, hacerle algunas preguntas. Poor ejemplo, ¿cómo valora usted la reducción del contenido de nitratos de hasta el 34% en la zona no saturada con respecto al año 2017? ¿No cree que ese es un claro síntoma de que los agricultores están implementando medidas? ¿Cree usted que eso es actuar en origen?

El propio Ministerio reconoce que los nitratos del acuífero cuaternario están bajando. ¿No parece lógico seguir en esta línea y en función de la evolución tomar más medidas?

Se quejaba usted de la eficacia de la ley. ¿Conoce usted algún programa de actuación para el control de nitratos más restrictivo que el que se aplica en la Región de Murcia? El profesor Pérez Pastor dijo en esta misma comisión en esta Asamblea la semana pasada que el Decreto-ley del Mar Menor es el más restrictivo de España y de Europa.

Es cierto que nuestro Mar Menor requiere medidas excepcionales, lo sabemos, somos conscientes, por eso se están aplicando las medidas agrarias más restrictivas de Europa, incluso más duras que las impuestas en Alemania, donde la Comisión Europea ha sancionado por aplicar medidas excepcionales. El Decreto-ley, entre otras medidas, reduce la aplicación de nitratos en un 35%. ¿Le parece esta una medida importante y contundente? ¿Esto no es también actuar en origen?

Científicos de referencia que también son decentes creen que el binomio agricultura-Mar Menor es posible y lo fundamentan con datos y con solvencia técnica. ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿Cree usted que es compatible el Mar Menor con una agricultura reconvertida, modélica y sostenible que aplique buenas prácticas, o aboga usted por eliminar todo tipo de actividad agraria en la zona del Campo de Cartagena y en el entorno del Mar Menor?

¿Qué actuaciones o medidas destacaría de las que el Gobierno de la nación está llevando a cabo para contribuir a la recuperación del Mar Menor? ¿Cree usted que es importante que se pongan en

marcha las actuaciones contempladas en el Plan Vertido Cero?

¿Vería usted positivo que se cree, como viene reclamando el Partido Popular, la figura de un alto comisionado con rango de secretario de Estado, una persona con perfil técnico, que sea la encargada de indicar qué actuaciones son prioritarias para llevar a cabo la recuperación del Mar Menor, para evitar las inundaciones, en la medida de lo posible, y que además sea quien coordine las acciones y actuaciones a llevar a cabo entre todas las administraciones?

Y una pregunta, ¿por qué cree usted que la situación del Mar Menor en 2018 era de una buena situación ambiental? ¿A qué se debe entonces la situación actual? Porque en los muchos informes que he leído sobre el Mar Menor hay uno que dice que los niveles piezométricos del acuífero cuaternario están más bajos, por lo que la cantidad de agua neta que entraba al Mar Menor era más baja.

También quiero dejar constancia de que para la elaboración de la ley, una ley que dicen que nace sin participación y que nace con todo tipo de pretextos, excepto con el de proteger el Mar Menor, y que además fomenta, han dicho aquí esta tarde sus señorías, los pelotazos, la corrupción y no sé cuántos disparates más, se han mantenido sesenta y nueve reuniones y se ha hablado con cincuenta y seis entidades, además de su posterior consulta pública.

Otro de los informes de los muchos que, insisto, he leído sobre el Mar Menor durante estos años, tienen unos indicadores objetivos que muestran una evolución positiva de los niveles de nitratos, lo único que falta es aplicar medidas de ingeniería para romper la conexión del Mar Menor con el acuífero cuaternario. Yo también aprovecho esta comisión para volver una vez más a dirigirme al Grupo Socialista para que inste al Gobierno de la nación a que de una vez por todas se remangue, se ponga a trabajar para ejecutar el Plan Vertido Cero, porque hasta ahora lo único que ha hecho este Gobierno ha sido señalar y acusar a la agricultura murciana y a los agricultores, en muchas ocasiones, en la mayoría, vertiendo falsas acusaciones...

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Señor Cano, tiene que ir acabando, por favor.

SR. CANO MOLINA:

Y termino ya, señor presidente.

Y le diré: hay que perseguir al que no lo haga bien hecho, al que lo haga mal hay que perseguirlo, hay que de alguna manera eliminar esas malas prácticas, pero hoy por hoy se está demostrando que nuestra agricultura es un ejemplo, es un modelo, y que los niveles de nitratos con informes —que además obran en poder del Ministerio— técnicos y científicos oficiales se han reducido hasta en un 34% en dos años. Por lo tanto eso quiero dejar ahí.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cano.

A continuación nuestro compareciente, el señor Luengo Gil, contestará a las muchas preguntas y aclaraciones que le han solicitado.

Cuando usted quiera, durante un tiempo de diez minutos. Intentaré ser flexible porque veo que son bastantes preguntas.

SR. LUENGO GIL (DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Empezando por la pregunta sobre la franja verde, esta franja sería necesaria. Su extensión habría que calcularla con proyectos, con estudios científicos, pero entre las muchas ventajas que traerían, por ejemplo, la retención del suelo. Como ustedes saben, sobre todo en la agricultura, con el suelo suelto ya han visto lo que ha pasado con los episodios de lluvias muy intensas. Si eso lo renatu-

ralizamos y colocamos vegetación autóctona, vamos a conseguir retener el suelo, además la vegetación va a ayudar a retener también agua y actúa como una barrera natural, de manera que va a permitir frenar las escorrentías de agua que acaban directamente en el Mar Menor, las de superficie.

Además, esa vegetación de superficie permite también asimilar nitratos. Esas plantas van a poder asimilar nitratos, de manera que vamos a reducir, dependiendo de la extensión que tenga la franja, en mayor o menor medida la entrada de nitratos y de otros fertilizantes al Mar Menor.

Además, que renaturalizáramos la zona del entorno cercano al Mar Menor, lo que también traería sería una mejora paisajística notable, ustedes si han estado en Riópar o han estado en zonas con mucha vegetación, boscosas, son lugares obviamente que son muy bonitos desde el punto de vista también paisajístico, que también es un valor añadido para, por ejemplo, el ecoturismo.

También, obviamente, si tenemos mayor masa forestal, por ejemplo, en la zona del entorno cercano al Mar Menor, vamos a mejorar la calidad del aire, porque las plantas retienen por varios mecanismos contaminación ambiental, con lo cual vamos a tener un aire más limpio, vamos a poder respirar mejor. Pero es que, además, si lo hacemos adecuadamente vamos a poder fomentar, por ejemplo, el deporte, la actividad física, haciendo senderos adecuados y también para que la gente pueda hacer actividad física, deporte, moverse, que también va a impactar directamente en la salud.

Pero es que, además, las zonas verdes hay ya varios estudios, muchos, numerosos estudios, que señalan una relación clara entre vivir cerca de zonas boscosas, zonas de vegetación, zonas verdes, urbanas incluso, y menor incidencia de cáncer, por ejemplo, e incluso de enfermedades cardiovasculares, que tienen mucha relación con la contaminación ambiental.

Por tanto, esa franja verde nos puede aportar numerosas ventajas, ya digo, y por supuesto puede beneficiar mucho a los vecinos de toda la zona del Mar Menor y también puede atraer turismo, obviamente, porque puede incrementar la belleza del mismo.

En cuanto a la reducción en origen, obviamente no es solo reducir en origen, pero es superimportante reducir en origen, porque, aunque se haya reducido la cantidad de nitratos que se estén aportando, el reducir en origen permite, por un lado, un mayor control, porque sabemos que no todo el mundo está cumpliendo con lo que dice la ley, lo sabemos y hemos visto a la Guardia Civil que se han detectado numerosas perforaciones ilegales, y muchas probablemente que aún quedan por descubrir. Y eso, el que no haya unas determinadas zonas, que no son todas, por supuesto, ni esto quiero que se considere un ataque a la agricultura, porque no es así, la agricultura necesita ordenación también, todos los sectores económicos y sociales necesitan ser ordenados, por tanto esa reducción en origen nos va a permitir, por un lado, un mejor control, porque va a haber zonas que, obviamente, si no se puede cultivar, no va a poder haber ningún tipo de agresión al medio ambiente. Y además, por otro lado, vamos a reducir... obviamente la cantidad de nitratos que se van a utilizar va a ser directamente proporcional a la extensión del área de cultivo, con lo cual vamos a conseguir una reducción efectiva, y esas zonas también las podemos utilizar para, por ejemplo, mejorar también lo paisajístico o también para, lógicamente, fomentar el turismo de calidad.

Por tanto, la reducción en origen es fundamental también para restaurar los ecosistemas naturales, porque, por ejemplo, sabemos que más del 50% de los invertebrados han desaparecido de las zonas en Europa, y en gran medida es por la agricultura. Lo que ocurre es que si ustedes miran en Google Maps verán que en el Campo de Cartagena prácticamente no queda ninguna zona natural en el entorno del Mar Menor. Eso nos lleva a que desaparecen los ecosistemas. Los organismos que ahí crecen, que también son beneficiosos para nuestra salud, porque el coronavirus tiene mucho que ver con la destrucción de los ecosistemas. Si los destruimos no van a tener donde vivir y van a desaparecer, y eso es una pérdida de valor también biotecnológico, porque por cada organismo que perdemos estamos perdiendo valiosa información, por ejemplo, que tienen en sus genes, pero también de flora intestinal que tienen. Quién sabe si uno de los antibióticos del futuro puede estar en el tubo digestivo de alguna de esas especies que hemos perdido. Por tanto, es fundamental también que hagamos una reducción en origen.

En cuanto a la apertura de golos, básicamente la apertura de golos lo que haría sería trasladar el problema al Mediterráneo. Ya tenemos evidencias, y ustedes, si hacen una ruta, muy recomendable, por la zona de Cala Reona - Calblanque, podrán ver que en determinadas calas, sobre todo rocosas,

están creciendo proliferaciones de algas filamentosas verdes. Eso está relacionado con la contaminación fundamentalmente por nitratos, probablemente, porque esas algas no crecen ahí en condiciones si no tienen nutrientes adecuados. Por tanto, el problema está apareciendo ya en el Mediterráneo y va a ir a más, porque lamentablemente es así, esto ocurre en todos los lugares donde la agricultura intensiva crece y, digamos, se sobredimensiona más de lo que debiera, que también es importante, por supuesto, porque nos da de comer y la agricultura es fundamental para el progreso de la sociedad, pero con su justa ordenación y también equilibrando dónde se puede y dónde no se puede.

Por tanto, la apertura de golas tendría dos problemas: uno, la mediterraneización del Mar Menor, que va a llevar a que se equilibren, por ejemplo, las salinidades, lo que va a permitir la entrada de especies que no son autóctonas, que van a acabar con las especies que están habituadas a esas condiciones extremas del Mar Menor, con lo cual vamos a perder biodiversidad, vamos a perder el valor entrañable propio que tiene el Mar Menor, biológico, ecológico; y, por otro lado, ya digo, verter esos contaminantes al Mediterráneo probablemente suponga también la destrucción de la llanura de posidonia, porque si ustedes estudian el crecimiento microbiano, los microorganismos autótrofos, fundamentalmente unicelulares, en condiciones de alta cantidad de nutrientes crecen con mucha mayor eficacia que organismos superiores, como puedan ser plantas vasculares. Por tanto lo que van a hacer es crecer como la sopa verde que hemos podido ver, lamentablemente, en el Mar Menor, van a tapar la luz, van a impedir que la pradera de posidonia tenga luz, además van a crecer también algas filamentosas sobre ellas y las van a matar. Esto, si uno tiene un acuario lo puede comprobar, porque es algo que ocurre a pequeña escala, es un pequeño laboratorio y puede comprobar el efecto que tiene la eutrofización sobre la vegetación.

En cuanto a soluciones a corto plazo o a largo plazo, que me comentaba el señor presidente, evidentemente nos preocupan mucho las familias que se verían afectadas, y esto hay que hacerlo obviamente... hay que intentar para hacer una reconversión del sector. Básicamente ahora tenemos un sector turístico que también se va a ver fuertemente afectado, estamos afectados, estamos hablando de un 11% frente a un 5%. Entonces, el no actuar nos va a suponer aún mayor gravedad, porque este sector turístico se va a ver gravemente afectado. Por tanto, hay que hacer una reconversión. No se trata de quitar toda la agricultura intensiva, ni muchísimo menos, hay que reducirla, hay que hacer una zona de exclusión y el resto hay que ordenarlo. Habrá zonas donde habrá agricultura intensiva, habrá zonas donde, porque los estudios arrojen que no es compatible, habrá agricultura ecológica y de secano. Esto es como debemos hacerlo, ordenado y con cuidado también, por supuesto. Habrá que prever y buscar las formas de hacer una reconversión para que esas familias puedan cambiar la actividad, si se ven afectadas por la ley. Obviamente, el Estado y la Región tienen que estar para ayudar a esas familias a que puedan hacer esa transición, pero es que, si no lo hacemos, el problema es que no se va a solucionar lo del Mar Menor, y dentro de unos años quizá podrán llamarme y lo podremos ver. La situación va a ir a peor, lamentablemente, porque los que hemos vivido en el Campo de Cartagena hemos visto que esto ha ido aumentando sin control. Es una realidad. Yo cuando era pequeño no recuerdo que hubiera tanto cultivo intensivo, se ha intensificado muchísimo, en nuestras familias probablemente más de uno lo ha visto cómo se han ido cambiando los usos del terreno.

En cuanto a reconversión a la agricultura tradicional y más desarrollo de la ecológica, sí, pero la ecológica también tiene su impacto medioambiental, por tanto todo hay que hacerlo, ya digo, ordenando y con las medidas de control adecuadas, su evaluación ambiental... pero sí es compatible. Lo más importante son las buenas prácticas agrícolas también, que en todas las zonas se utilicen buenas prácticas agrícolas y que se reutilice todo lo que se pueda, que se usen sistemas que permitan retención de CO₂, ¿no? Por ejemplo, que utilicemos acolchados con materia vegetal natural, que aprovechemos todo el material y que no se desperdicie nada, y que permitamos el crecimiento de microorganismos, de microfauna, en las zonas de los cultivos también, como hay en muchos sitios. Podemos aprender mucho de otras partes de Europa.

Me han comentado por parte de Ciudadanos sobre el informe de la UPCT, del profesor... no recuerdo ahora mismo su nombre, de este experto. Bueno, habría que preguntar también quién ha financiado el estudio que se ha publicado y que vimos en el periódico. En el Colegio Oficial de Biólogos tengo que decir -yo no soy un experto en el Mar Menor en concreto, yo soy el representante de todos los biólogos- que esto se ha trabajado desde las comisiones donde están los verdaderos exper-

tos, tenemos expertos en nuestra Comisión de Administración Pública y también en la Comisión de Medio Ambiente, que son los que han trabajado mucho en esto. Por supuesto, yo también he participado en ello, pero hay que señalar que a ellos se deben estas medidas y estas propuestas que se han presentado.

En cuanto a extraer agua del acuífero, que me ha comentado, y desaladoras, son medidas que se tienen que contemplar también, por supuesto. No se trata de excluir, pero no son las más importantes ni muchísimo menos. Es más importante no contaminar el acuífero, porque estamos incumpliendo las normativas europeas. Tenemos el acuífero totalmente contaminado, aunque se haya reducido el nivel, es verdad que se ha reducido, pero hay que hacer mucho más, porque esto, ya digo, a largo plazo, aunque reduzcamos, si sigue expandiéndose la zona de cultivo el efecto va a ser el mismo. O sea, ya digo, se trata de reducir también para controlar. Pero hay que decir que sí, que son compatibles ciertas medidas, por supuesto, también de obra de ingeniería, pero las más importantes son las básicas, son las basadas en la naturaleza.

En cuanto a la zonificación, nosotros no hemos hecho el estudio, obviamente, pero consideramos que se queda corto. Eso se ha hecho desde las comisiones, se ha trabajado, y obviamente lo ideal sería que por la propia Comunidad Autónoma se financiara un estudio adecuado en el que participaran varios profesionales y se hiciera el estudio. El Colegio de Biólogos desde luego no tiene medios para hacer eso, por tanto tiene que hacerse desde el órgano competente, financiarlo y que se haga de forma adecuada.

¿Hasta dónde debe ir la franja? Eso también se tiene que hacer científicamente. Yo soy científico, yo tengo que ser escéptico. ¿Hasta dónde? No lo sabemos, tenemos que hacer el estudio, pero que es deseable, que es necesario y que sería muy bueno, desde luego que sí. No sería una zona baldía, sería una zona que aprovecharíamos para el ecoturismo y también para que los ciudadanos respiren mejor y les vaya bien.

¿La moratoria hasta cuánto tiempo? La moratoria de cinco años... obviamente habría que suspender también lo que hay de lo que ya estaba aprobado y mantenerla cinco años, y, como hemos dicho, hay que hacer un seguimiento. Es decir, ¿en qué momento podemos levantar la moratoria urbanística? Cuando veamos que el Mar Menor empieza la senda de la recuperación, que ahora mismo está muy lejos de iniciarse esa senda de la recuperación. En esto al final tenemos que aplicar método científico y tenemos que ir basándonos en la evidencia de los datos que tengamos.

Voy a intentar ir abreviando.

En cuanto a la valoración de la reducción de hasta el 34% en la zona saturada, bueno, es un paso, pero tenemos que hacer mucho más. La realidad, con lo que tenemos y lo que estamos viendo, es que no está siendo suficiente, hay que actuar mucho más y hay que reducir, ya digo, porque no se trata solo de reducir sino de zonas también de restauración ambiental.

Hay que tomar más medidas, me ha preguntado también. Eficacia para el control de nitratos. Ya digo, lo que dicen, es verdad que las medidas son restricciones importantes, pero la evidencia la tenemos ahí. Lo vamos a ver dentro de dos o tres años, o cinco, no va a ser suficiente, nosotros entendemos que no va a ser suficiente por la respuesta que estamos teniendo de los ecosistemas. Por tanto hay que hacer mucho más, y nosotros les animamos a que lo trasladen a la ley, porque, ya digo, lo que nos estamos jugando es un sector muy importante.

En cuanto a la opinión de la solvencia técnica, yo no voy a cuestionar la solvencia técnica de los demás, cada uno tiene su solvencia. Ya le digo, esto se ha trabajado desde un colectivo, las medidas se recogieron entre más de 530 biólogos, el Colegio Oficial de Biólogos engloba más de 530, se sometió a un escrutinio público y de ahí se sacaron todas las medidas. Por tanto, no es la opinión del decano, es la opinión que se ha extraído de la mayoría de todos, y no ha habido oposición, por cierto. Y, bueno, ya digo, cada uno tiene su opinión pero la realidad se va a ver, porque de aquí a unos años veremos lo que va a ocurrir.

Eliminar toda la actividad por supuesto que no, no hay que eliminar toda la actividad, ni muchísimo menos, hay que ordenar.

Y en cuanto al Plan Vertido Cero, el Plan Vertido Cero hay actuaciones que hay que contemplar pero nosotros lo que decimos es que hay que hacer mucho más, y sobre todo lo más importante, que

es lo que nos atañe aquí, es la ley, es lo que debe hacerse adecuadamente.

Y nada más, presidente, lo siento por la...

Gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo Gil.

Bueno, les citamos a la siguiente audiencia legislativa que tendremos ahora mismo, en cinco minutos, y damos por cerrada la sesión.

Muchas gracias a todos.